



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 512582 DEL 05 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION
COBRANZAS
FEBRERO 19 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 512582 LAURA CASTRILLON VALENCIA

HACE SABER:

1.120.10.10-58.79, 512582

Santiago de Cali, diciembre 05 de 2019

Señor(a)
 LAURA CASTRILLON VALENCIA
 317 698 7449
 Calle 51 N # 7 – 34 Casa la Carolina
 POPAYAN

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD

Cordial saludo:

En respuesta a la solicitud, radicada en la Gobernación del Valle, donde (el/la señor(a) LAURA CASTRILLON VALENCIA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 25.267.704, propietaria o poseedora del vehículo de placas CBC262, se dirige a este despacho solicitando Condonación de intereses y la liquidación definitiva para pagarlo de inmediato.

EXPEDIENTES CERRADOS

Vigencia	Observación
2009	Expediente de Cobro Coactivo No.LO-014919-2014-CBC262
2010	Expediente de Cobro Coactivo No.LO-22527-2014-CBC262
2012	Expediente de Determinación Oficial No.LO-08163-2019-CBC262

Una vez abierta la plataforma SMART de la Gobernación del Valle, frente al vehículo de placas CBC262, encontramos con expedientes cerrados las vigencias 2009 y 2010, objeto de su petición, donde igualmente registra no tener Obligaciones Pendientes de pago a la fecha.

De esta manera la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, da respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
 Subgerente de Gestión de Cobranzas
 Gobernación del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 19 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
 Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 27 de 2020.
 Redactó: Maria Teresa Pabón – Grupo de apoyo